

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 190

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-8559 *Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2018 por el que se corrige error aritmético advertido en el apartado 13.2 del Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2 de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

Por la presente se resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2018 por el que se corrige error aritmético advertido en el apartado 13.2 del Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2 de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Santander, 18 de septiembre de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

ANEXO

El Consejo de Gobierno de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error aritmético en el apartado 13.2 del Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2 de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud con las organizaciones sindicales UGT, CSI-F, SATSE, CC.OO. y ATI, con fecha 31 de octubre de 2017 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 16 de noviembre de 2017, y a propuesta de la Consejería de Sanidad junto con las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional,

SE ACUERDA

Advertido error aritmético en el apartado 13.2 del Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2 de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 16 de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de 29 de noviembre de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

13.2. Las variaciones del apartado 13.1 modifican, para los profesionales sanitarios titulares de plazas vinculadas, los requisitos exigibles en el punto 6.2 para el reconocimiento de grado de carrera profesional en el Servicio Cántabro de Salud, con los créditos mínimos que se establecen en la siguiente tabla:

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 190

Grado	Tiempo de prestación de servicios en el SNS	Total de créditos	Créditos de Asistencia y Competencia asistencial	Créditos de Compromiso con la organización
I	5	45	42	3
II	10	62	50	6
III	15	72	52	12
IV	22	78	55	18

Debe decir:

13.2. Las variaciones del apartado 13.1 modifican, para los profesionales sanitarios titulares de plazas vinculadas, los requisitos exigibles en el punto 6.2 para el reconocimiento de grado de carrera profesional en el Servicio Cántabro de Salud, con los créditos mínimos que se establecen en la siguiente tabla:

Grado	Tiempo de prestación de servicios en el SNS	Total de créditos	Créditos de Asistencia y Competencia asistencial	Créditos de Compromiso con la organización
I	5	45	42	3
II	10	56	50	6
III	15	64	52	12
IV	22	73	55	18

Santander, 9 de agosto de 2018.

El secretario del Consejo,
José María Mazón Ramos.

2018/8559